



Informe sobre la propuesta de modificación del Programa de Doctorado

Denominación del Programa	Programa de Doctorado en Derecho por la Universidad de Jaén
Universidad solicitante	Universidad de Jaén
Universidad/es participante/s	Universidad de Jaén
Centro/s	• Escuela de Doctorado de la Universidad de

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA), ha procedido a evaluar la modificación realizada en el programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación de la modificación propuesta al programa se ha realizado por la Comisión de Evaluación de Doctorado.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Doctorado emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

La modificación solicitada afecta principalmente a los criterios de descripción del Programa de Doctorado, Competencias, recursos humanos y sistemas de garantía de calidad.

Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

Criterio I. Descripción del Programa de Doctorado

Solicita cambiar la denominación – y el contenido - del Programa de Doctorado, pasado de “Programa de Doctorado en Derecho Público” a “Programa de Doctorado en Derecho”. Se argumenta que “uno de los objetivos de esta modificación es promover la incorporación al programa de todo el profesorado de la Universidad de Jaén perteneciente al ámbito del



Derecho con potencial para dirigir tesis doctorales, ampliando de este modo la oferta formativa para el alumnado de postgrado. La nueva propuesta justifica también la inclusión de temáticas relacionadas exclusivamente con el Derecho Privado, y da cabida a la participación en el programa de nuevos grupos/equipos de investigación”. La solicitud está debidamente justificada, y la incorporación de todas las áreas de la Facultad de Derecho es razonable, dándole un alcance mayor e integral y convirtiéndose en un programa de Facultad y no únicamente de determinadas áreas de conocimiento o líneas de investigación. En la nueva formulación del título las áreas aparecen equilibradas.

Respecto del centro de impartición, se solicita un cambio, consistente en pasar de la “Oficina de Estudios de Postgrado” a la “Escuela de Doctorado”. Se indica que “tras la creación de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén, todos los programas de doctorado de nuestra Universidad que hasta entonces estaban siendo impartidos desde la Oficina de Estudios de Postgrado, se han transferido de forma automática a dicha Escuela. El cambio de Centro ha sido, por tanto, impuesto por el cambio de normativa en la Universidad. Se ha actualizado el enlace a la normativa de permanencia”.

Se solicita asimismo un aumento de plazas de nuevo ingreso, que pasarían de 10 a 20. Se han ajustado las ratios con el fin de no superar dos tesis doctorales a tiempo completo dirigidas simultáneamente por profesor/a. El número de profesores es adecuado, y suficiente para mantener una ratios aceptables.

Criterio II. Competencias.

Derivado de la solicitud de cambio de título y a fin de ordenar claramente las competencias que se entrenan en el mismo, se propone eliminar la palabra "público" de las competencias CE02, CE03 y CE07, de manera que quede claramente reflejado el tipo de competencias entrenadas en las líneas de investigación que sustentan el título, y que aparecen mejor recogidas con la definición más genérica de derecho, sin limitarse a un campo específico. La modificación es coherente con la nueva formulación del título.

Criterio VI. Recursos Humanos.

Se solicita la incorporación de nuevo profesorado a los equipos de investigación. De la información facilitada se desprende que la proporción de sexenios denominados “activos” es adecuada.

Se solicita igualmente también una reagrupación de las líneas de investigación en dos líneas generales (Derecho Público y Derecho Privado), en las que quedarían englobadas las diferentes temáticas que actualmente contempla el programa. Ello es acorde con la modificación propuesta para el título del programa, y que tiene como objetivo dar cabida a las



diferentes actividades de investigación doctoral que actualmente se llevan a cabo en la Universidad de Jaén en el ámbito del Derecho. Se acepta la modificación.

Las dos líneas, con sus correspondientes equipos de investigación, cuentan con proyectos de investigación activos.

Criterio VIII. Sistema de Garantía de Calidad

Se señala que “el Servicio de Planificación y Evaluación así como la Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén han elaborado con fecha de 10 de enero de 2018, una nuevo Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén”, sistema que está accesible en el formulario de solicitud.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 17/05/2018

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro